

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 013-2014
(de 17 de junio de 2014)

“Por el cual se aprueba el uso obligatorio del Sistema Automatizado de Transferencia de Fondos – ACH, como método oficial para el pago de salarios a los docentes y administrativos de la Universidad Especializada de las Américas”

El Consejo Administrativo, en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, como institución oficial dedicada a la Educación Superior en Panamá;

Que la UDELAS, cumpliendo con los objetivos propuestos en el plan de mejoras, considera necesario establecer un nuevo método de pago de salarios a su personal docente y administrativo, a fin de simplificar los procesos que deben cumplirse para honrar sus créditos de forma oportuna.

Que en ese sentido, UDELAS firmó el Convenio ACH 2013-0002 con el Banco Nacional de Panamá, por el cual la entidad bancaria se compromete a brindar servicios de intercambio automatizado de fondos, de acuerdo a las reglas establecidas por la legislación Panameña;

Que con base a dicho convenio, la Universidad podrá depositar directamente en las cuentas bancarias, elegidas por los docentes y funcionarios administrativos, según ruta, tránsito y contactos con los bancos, los fondos que corresponden al pago de salarios o emolumentos por los servicios prestados a esta Institución;

Que este nuevo sistema de pago representa amplios beneficios para las partes, tanto para el interesado que recibe de manera rápida el pago de sus servicios, como para la institución que simplifica las etapas y la documentación vinculada a la emisión de cheques.

Que en el Consejo Administrativo, en su sesión correspondiente al día 17 de junio de 2014, fue presentado a consideración y aprobación definitiva, la propuesta de adoptar el Sistema Automatizado de Transferencia de Fondos – ACH, como método oficial para el pago a los docentes y administrativos de UDELAS, salvo casos excepcionales debidamente comprobados.

Que la presentación de esta propuesta fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores miembros del Consejo, quienes constataron la necesidad de establecer nuevos mecanismos de pago a los docentes y personal administrativo, que sean eficientes y acompañen los objetivos de modernización de la Universidad;

Que el Estatuto Orgánico de UDELAS establece en su artículo 202 que compete al Consejo administrativo establecer los lineamientos y directrices básicas de la gestión administrativa, en consecuencia,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el uso del Sistema Automatizado de Transferencia de Fondos – ACH, como método oficial para el pago de salarios a los docentes y administrativos de la Universidad Especializada de las Américas.

SEGUNDO: Los docentes y administrativos de la Universidad, deberán completar los formularios y procedimientos que establezca la Dirección de Recursos Humanos y demás instancias, a fin de que se cumpla con el uso del Sistema Automatizado de Transferencia de Fondos – ACH

- TERCERO:** La Dirección de Recursos Humanos y demás departamentos vinculados, elaborarán un manual de procedimientos que garantice el uso correcto del Sistema Automatizado de Transferencia de Fondos – ACH.
- CUARTO:** Este manual de procedimientos debe incluir, entre otros aspectos, las unidades responsables por tareas, los plazos y los procedimientos ordinarios o extraordinarios de pago, así como las excepciones a que dé lugar este nuevo sistema de pago.
- QUINTO:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su firma.
- SEXTO:** Remítase, mediante nota de estilo a la comunidad universitaria y, en especial, a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
 Presidente




Mgter. Eric D. García
 Secretario



AH